

**INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS  
COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS CARTAS DE SERVICIOS DEL  
SERVICIO DE INDUSTRIA  
2022**

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este Servicio es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la cartas de servicios aprobadas POR Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las cartas de servicio actualizadas de las secciones de Registros Industriales, Inspección Técnica de Vehículos y Seguridad Industrial del Servicio de Industria, (BOPA N° 246 del viernes 24 de diciembre de 2021)

En el ANEXO este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en cada carta de servicios de las diferentes secciones del Servicio de Industria así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

Oviedo, a la fecha de la firma

La Jefe del Servicio de Industria

**ANEXO**

**SECCIÓN DE REGISTROS INDUSTRIALES**

Compromiso	Indicador	Porcentaje de cumplimiento	Justificación del no cumplimiento	Actuaciones de mejora previstas
<i>Remitir un recordatorio a los titulares cuando finalice la puesta en marcha de las instalaciones que tienen que hacer inspecciones periódicas reglamentarias sobre la obligación de realizar las mismas</i>	<i>Número de oficios relacionados con la puesta en marcha de las instalaciones sujetas a reglamentos de seguridad industrial y que han de hacer inspecciones periódicas donde NO se indique las inspecciones periódicas a las que se han de someter.</i>	100%		
<i>Remitir a las empresas habilitadas en materia de seguridad industrial, una carta, informándoles de su número de inscripción y de las actividades en que quedan anotadas en el Registro Integrado Industrial</i>	<i>Número de empresas habilitadas en materia de seguridad industrial a las que no se ha remitido la carta indicando el número de inscripción y de las actividades en que quedan anotadas en el Registro Integrado Industrial.</i>	100%		

**SECCIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS**

Compromiso	Indicador	Porcentaje de cumplimiento	Justificación del no cumplimiento	Actuaciones de mejora previstas
<i>Informar las denuncias de la Guardia Civil relativas a talleres de reparación en el plazo de 15 días</i>	<i>Número de las denuncias de la Guardia Civil relativas a talleres de reparación que no han sido informadas en el plazo de 15 días</i>	100%		
<i>Realizar inspección anual el 10% de los centros de limitadores y tacógrafos</i>	<i>Número de centros de limitadores y/o de tacógrafos que han sido inspeccionados</i>	100%		

**SECCIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Compromiso	Indicador	Porcentaje de cumplimiento	Justificación del no cumplimiento	Actuaciones de mejora previstas
<i>Trasladar a las empresas que comuniquen la instalación en el caso de los aparatos elevadores comunicación expresa indicando el número con el que quedan anotados</i>	<i>Número de comunicaciones sin incluir el número de RAE (REGISTRO DE APARATO ELEVADOR DEL ASCENSOR)</i>	100% (en todas las comunicaciones se ha incluido el RAE)		
<i>Realizar todos los años una consulta al menos sobre el número de ascensores que no tienen pasada la inspección periódica</i>	<i>Número de consultas realizadas al año sobre el estado de inspección de los ascensores</i>	100% Se ha realizado una consulta		